

Al Despacho de la señora Juez hoy veintidós de Febrero de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESIÓN RAD. 2013-00148

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Desarchivado el anterior proceso, se decide por el Despacho las diferentes peticiones así:

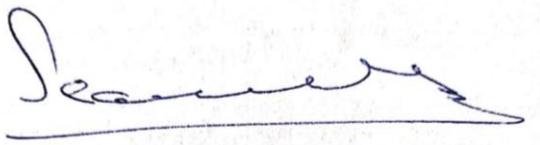
Por ser procedente, se ordena la entrega de los títulos de Depósito Judicial que se encuentran consignados por cuenta del presente proceso, al Dr. NOE ORTEGA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía 13.642.677, quien fue autorizado por la Directora Regional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA “ICBF”, regional Santander con tal fin.

Las comunicaciones de la empresa ALIANZA INMOBILIARIA S.A., se dejan a disposición de los interesados para su conocimiento.

Se niega el reconocimiento de personería Jurídica a la Dra. NELSY PAOLA GIRALDO CARDENAS identificada con T.P. No. 202.588 del CSJ, como nueva apoderada del INSTITUTO COLOBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF”, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia debidamente notificada y ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps